

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. El Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 11 Octubre 1896.)

SECCION PRIMERA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Instruido expediente con motivo de una comunicación del Fiscal del Tribunal de lo Contencioso administrativo y de una instancia del Alcalde de esta Corte, transmitida á esta Presidencia por el Ministro de la Gobernación, proponiéndose en la comunicación: «primero, que el Fiscal puede desistir de toda apelación entablada contra el auto recaído en incidente que no resuelva la cuestión principal objeto del pleito; segundo, que asimismo pueda abstenerse de intervenir en las apelaciones dirigidas contra sentencias que no afecten al interés general ó al del Estado, como lo hace en los pleitos seguidos en única instancia, con arreglo al art. 24 de la ley» y, solicitándose en la consulta del Alcalde que se aclare el párrafo quinto del art. 214 del reglamento, fijando definitivamente

los derechos de los Auxiliares subalternos de los Tribunales provinciales, ya respecto á si han de abonarse con arreglo á la Real orden de 20 de Marzo de 1891, ó sea el 50 por 100 de los marcados en los Aranceles para asuntos judiciales, ó si han de abonarse por completo;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado en pleno, con asistencia del Tribunal de lo contencioso-administrativo, se ha dignado disponer:

1.º Que el art. 463 del reglamento de 22 de Junio de 1894, dictado para la ejecución de la ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa de la misma fecha, no exige aclaración alguna, y siendo imprescindible su literal observancia, el Fiscal del Tribunal de la Contencioso no puede, sin autorización del Gobierno, apartarse de las apelaciones.

2.º Que el art. 60 del mismo reglamento quede adicionado en la forma siguiente:

«Cuando la facultad que ejercite el Fiscal sea la de abstenerse de intervenir en un pleito, por estimar que éste no afecta al interés general de la Administración, podrá el Tribunal denegar la solicitud, continuando el Fiscal en la defensa de la Administración ínterin no acredite la autorización ministerial para cesar en ella. En ningún caso podrá abstenerse en las apelaciones.»

3.º Que asimismo se reforma el párrafo quinto del artículo 214 del mismo reglamento con la parte dispositiva de la Real orden de 20 de Mayo de 1891, expedida por esta Presidencia, quedando, por tanto, redactado del modo siguiente:

«5.º Los derechos de los Auxiliares y subalternos de los Tribunales de Justicia que no estén retribuidos con sueldos del Estado, y en su consecuencia se hallen sujetos á Arancel.

»Estos derechos consistirán en el 50 por 100 de los marcados para los negocios civiles en el Arancel vigente.»

Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Septiembre de 1896.—Antonio Cánovas del Castillo.—Sr. Presidente del Consejo de Estado.

(Gaceta 1.º Octubre 1896)

SECCIÓN QUINTA

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto de 1896.

Sesión del día 7.

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 29 de Julio último.

Quedó nombrado, mediante votación, quinto Teniente de Alcalde D. Santiago Pérez Túñez.

Acordó el Ayuntamiento quedar enterado del oficio del Sr. Gobernador, desestimando el recurso interpuesto por D. José Berrio contra cierto expediente de apremio y ejecución por débitos de arbitrios de Macelo.

A la Contaduría pasó un oficio de la Excm. Comisión provincial para que, con cargo al contingente, se pagase la pensión de 50 céntimos diarios á dos padres de dos reservistas.

Se acordó levantar la nota de prófugo al mozo de este alistamiento Pedro García Miguel.

Se determinó dar las más expresivas gracias al Sr. Presidente del Ateneo, por los dos ejemplares que remite á nombre del Excm. Sr. D. Víctor Balaguer, de «Las instituciones y los Reyes de Aragón».

Pasó á la Sección primera un escrito de Secretaría dando cuenta del fallecimiento del Escribiente D. Francisco Aparicio.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Julio último.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido nombrado D. Fabián Abós Alcalde del barrio de San Felipe.

Fué admitida la alegación interpuesta por el mozo de este reemplazo Antonio Benedicto Sorolla.

Se concedió un mes de licencia al Sr. Concejal D. Eduardo Portabella.

Se autorizó á la Sección primera para disponer los festejos en honor de Nuestra Señora del Pilar.

Fué aprobado un dictamen informando favorablemente una moción para que las decoraciones del Teatro Principal no se destinen á otros Coliseos.

Se concedió licencia para obrar en la casa número 9 de la calle del Temple, á D. Miguel Aparicio.

Fueron autorizados D. Ceferino Ribera, D.^a Ramona Menés y D.^a María Baquero para decorar respectivamente las sepulturas á perpetuidad nú-

meros 104, 177 y 115 del Cementerio de Torrero.

Se aprobó un dictamen proponiendo se autorizase á D. Miguel Irisarri para tomar el agua con destino á las obras de su finca del paseo de Sagasta, núm. 267.

Se acordó la expropiación de las casas números 3 y 5 de la calle de la Regla.

Volvió á la Sección un dictamen relacionado con la modificación de las casas números 29 y 30 de la plaza del Pilar.

Se aprobó un dictamen proponiendo la concesión de dos meses de licencia, á D. Alejandro Martín, Celador de policía urbana.

Se autorizó á la Sección tercera para vender en subasta el pelo procedente de las reses de cerda que existe en el Matadero.

Quedó sobre la mesa el informe emitido en el asunto relativo á la colocación de garitas para las ferias; y el dictamen presentando el encabezamiento otorgado con los fabricantes de conservas.

Se autorizó á D. Angel Villoch para establecer un depósito de sal en las afueras de la puerta del Duque.

Se acordó el pago de premios á los cazadores de animales dañinos.

Fué aprobado un dictamen proponiendo concesión de permiso á D. Manuel Vallés para obrar en su casa del camino de Peñaflo.

Se autorizó al Excmo. Sr. General segundo Jefe del quinto Cuerpo de Ejército, para continuar en el uso del tinglado que hizo en el monte de Torrero junto al polvorín, á fin de efectuar la carga y descarga de cartuchos.

Se concedió á D. Francisco de Paula Albiñana 28 días de licencia.

A la Sección primera pasó un dictamen relacionado con el asunto de D. José Fortún, como recaudador de consumos del extrarradio.

Quedaron anunciadas algunas mociones y se levantó la sesión.

Sesión del día 14.

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 7.

Se concedieron 60 días de licencia á los señores D. Florentín Baraza y D. Ursinaro Pérez, y 15 al Sr. D. Juan Antonio Irazo.

Se aprobó un escrito del Sr. Alcalde, proponiendo que al vigilante nocturno Pedro García, herido en actos del servicio, se le abone el sueldo que dejó de percibir desde el 13 de Julio último.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido nombrado D. Ramón Valenzuela y Sánchez Muñoz, Presidente de la Junta de 17 acreedores censalistas de esta ciudad.

Fueron declarados vecinos de esta ciudad don Antonio Allueva y D. Benito Buil, según lo tenían solicitado.

Se concedió á D. José Mainou la licencia de 30 días que había solicitado.

Se aprobó el dictamen que había sobre la mesa, presentando el encabezamiento de consumos con los fabricantes de conservas.

Fué autorizada la Sección primera para adquirir sin subasta los artículos necesarios de consumo que hagan falta para las dependencias municipales hasta que se celebre nuevo remate.

Se aprobó un dictamen proponiendo se acepten los ofrecimientos de D.^a Pilar del Valle, de dar gratuitamente la enseñanza del corte á dos niñas de cada Escuela municipal.

Se aprobó un dictamen de la Sección primera informando respecto á ciertas dudas relativas á lo que se propuso por la Comisión en el expediente de D. José Fortún.

Se autorizó á D.^a Petra López para cerrar una parcela en la calle de la Regla, núm. 19.

Se concedió permiso á D. Angel Corzán y á don Mariano Aranda para dotar de agua respectivamente, las casas números 57 de la calle de las Escuelas Pías y 11 de la de Escobar.

Fué aprobado un dictamen concediendo licencia á D.^a Gregoria Potoc para decorar la sepultura á perpetuidad núm. 105 del Cementerio de Torrero.

Se acordó celebrar segunda subasta para la venta de una parcela de las casas números 41, 43 y 45 de la calle de la Manifestación.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un escrito, dando cuenta de los trabajos hechos para particulares por los operarios municipales.

Se concedió licencia á D. Juan Almenara para obrar en su casa núm. 42 de la calle del Sepulcro.

Fué aprobado el encabezamiento hecho con los dueños de los talleres de fundición para el pago de arbitrios en el corriente año económico, del hierro, acero, plomo en lingotes y hierro dulce sin trabajar.

Quedó constituida definitivamente la Junta municipal para el corriente año.

Se autorizó á D. Angel Catalán y á la Junta de aguas del término de Jarandín, para obrar en fincas de su propiedad sitas en el camino de Peñaflor.

Quedó sobre la mesa un dictamen proponiendo la cesión de una parcela en el camino de Sagasta á D. Eduardo Portabella.

Se concedió 20 días de licencia al Escribiente de Secretaría D. Marcelino Jimeno.

Después de explanar á los Sres. Concejales las mociones que tenían anunciadas, se levantó la sesión.

Sesión del día 21.

Fué aprobada el acta de la del día 14.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una carta y dos telegramas del Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, relacionados con la reconstrucción del pantano de Mezalocha, acordándose tributar expresivas gracias á todas las entidades y personas que han gestionado la resolución de este asunto.

A la Sección primera pasó un oficio del Sr. Alcalde de Valladolid solicitando un donativo para los perjudicados por el incendio de Rueda.

Acordó el Ayuntamiento no mostrarse parte en la causa seguida por el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, sobre robo de dos tramos de verja en el panteón de D. Ramón Urgellés.

Fué aprobado un escrito del Sr. Alcalde, proponiendo se entreguen 50 pesetas como socorro á Millán Anglada, por haber sido mordido por un perro hidrófobo.

Se acordó declarar prófugo al mozo del actual reemplazo Juan Used Turón.

Se aprobó el remate celebrado para la adquisición de varios artículos de consumo con destino á la Casa Amparo y demás dependencias municipales.

Fué aprobada la distribución de fondos para el próximo mes de Septiembre.

Se aprobó un dictamen, que se hallaba sobre la mesa, relativo al proyecto de camino de San Juan.

Acordó el Ayuntamiento no suscribirse al periódico «El Mundo artístico musical.»

Fué aprobado un dictamen proponiendo se gratifique al barquero Bernardo Rodes por haber salvado á un hombre que se arrojó al Ebro.

Se concedió licencia para obrar, á varios propietarios que lo tenían solicitado.

Se aprobó un dictamen proponiendo concesión de terreno á D. José Larrosa para construir un panteón en el Cementerio de Torrero.

Se acordó expropiar el terreno necesario de la casa núm. 56 del Mercado, con destino á la vía pública.

Se acordó declarar de carácter permanente la farola que hay en la calle del Coso frente al cuartel de la Guardia civil.

Se aprobó un dictamen relativo á la cesión á D. Antonio Miguel Costa de cierto terreno en la calle de Convertidos.

Se concedió á D. Toribio Navarro, D. Ramón Figueras y D. José Esponera la autorización que han solicitado para decorar, los dos primeros, los panteones de su propiedad, y el tercero para la sepultura núm. 153.

Quedó sobre la mesa un dictamen, presentando el convenio hecho con D. Cándido Octavio de Toledo sobre cerramiento de ciertos terrenos contiguos á los depósitos de agua.

Fué nombrado, mediante votación, Inspector de casas de vacas, cabras y burras lecheras, D. Francisco Paraíso.

Quedó sobre la mesa el dictamen presentando los encabezamientos de consumos del extrarradio, correspondientes al actual ejercicio.

Fué aprobado un dictamen presentando el pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos del vedado de Peñaflor.

Pasaron á las respectivas Secciones las mociones explanadas por los Sres. Concejales, y se levantó la sesión.

Sesión de la Junta municipal del día 28.

Tomó posesión la Junta municipal nombrada para el corriente ejercicio, y fué designada una Comisión para el examen de las cuentas de 1894-95.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28.

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 21.

Acordó el Ayuntamiento cumplimentar lo dispuesto por la Dirección general de Instrucción pública, referente á entrega del título administrativo y abono de atrasos á D. Matías Naya.

Quedó enterado el Ayuntamiento del oficio de la Junta local de primera enseñanza, haciendo la propuesta de premios para los niños de las Escuelas municipales.

Igualmente quedó enterado de otro oficio de la expresada Junta, proponiendo los niños y niñas á quienes ha acordado conceder el premio de matrícula y libros para la carrera del Magisterio.

Quedó el Ayuntamiento enterado, con sentimiento, del fallecimiento del ex Concejal D. Tomás Colandrea.

También quedó enterado el Municipio de un telegrama del Sr. Ministro de Ultramar, participando que el Senado ha aprobado el proyecto de ley referente al pantano de Mezalocha.

A la Sección cuarta y Sres. Síndicos pasó el escrito del Sr. Alcalde presentando la ley por la cual se modifica y adiciona la de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1885, y proponiendo que se divida el término municipal en Secciones para todas las operaciones del reemplazo.

Se aprobó el dictamen, que se hallaba sobre la mesa, relativo al convenio celebrado con D. Cándido Octavio de Toledo para el cerramiento de unos terrenos próximos á los Depósitos de agua.

También fué aprobado otro dictamen, que obraba sobre la mesa, presentando los encabezamientos de consumos del extrarradio para el año 1896-97.

Igualmente quedó aprobado el dictamen proponiendo que se conceda á D. Eduardo Portabella una parcela que resulta por avance de la finca de su propiedad, sita en el paseo de Sagasta.

Se autorizó la toma de agua para las casas números 69 de la calle del Coso y 97 de la de San Pablo.

Se aprobó un dictamen proponiendo se celebre subasta para la instalación de pararrayos en las dependencias del Cementerio.

Fué aprobado un dictamen, relacionado con la traslación del empalme de los Tranvías en la línea de bajada de Torrero.

Se autorizó á la Sociedad «Electra Peral Zaragoza», para poner subterráneos algunos conductores aéreos.

Se acordó celebrar nuevo remate para la venta del pelo de cerda existente en el Matadero.

Se aprobó un dictamen proponiendo se rescinda la subasta de la caza del Vedado de Peñafior.

Fué aprobado un dictamen proponiendo que la Junta del Término de Rabal se incaute del camino de San Juan, por la torre del Arzobispo y Cogullada.

Se concedió á D. Angel Martínez, Oficial primero de la Secretaría municipal, la licencia de un mes por enfermo.

A los Sres. D. Ignacio Martínez y D. Antonio Fleta se les concedió la licencia de uno y dos meses respectivamente.

Con lo que se levantó la sesión.

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE ZARAGOZA, NÚM. 55

CIRCULAR

Lós Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que constituyen la Zona de Reclutamiento de Zaragoza, n.º 55, consecuente á la Real orden de 5 del mes actual, que llama para recibir instrucción militar en los Cuerpos á 45.000 reclutas del cupo de Ultramar, designados en la de 30 de Septiembre último, del reemplazo del año actual, se servirán ordenar á los comprendidos entre

los números 1 al 829, ambos inclusive, del sorteo general verificado en 13 del referido mes de Septiembre, que habiten en las respectivas localidades, se presenten el día 15 del mes actual, á las ocho de su mañana, en esta Zona (cuartel de Hernán Cortés); con el pase de la Caja de recluta que debe obrar en poder de los interesados, en la inteligencia que de no verificarlo sin causa debidamente justificada, sufrirán los interesados la sanción señalada en el Código de Justicia Militar.

Zaragoza 8 de Octubre de 1896.—El Coronel, Eduardo Gasque.

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE SORIA, NÚM. 14

CIRCULAR

Por Real orden de 30 de Septiembre último se asigna á esta Zona el cupo de 476 hombres del Reemplazo actual para los distritos de Cuba, Filipinas y Puerto Rico, y debiendo concentrarse el 15 del corriente, según previene la Real orden del 5 del mismo, se hace saber por medio de la presente circular á los señores Alcaldes de los pueblos de los partidos de Ateca y Tarazona de esa provincia, á fin de que dispongan que los Reclutas que hubieren en los suyos, comprendidos en los números del 1 al 476 inclusive, se presenten en esta Zona el citado día 15 para su destino á Cuerpo, socorriéndoles con 50 céntimos de peseta diarios por cada uno de los que deban invertir en la marcha, pasando el cargo de su importe á esta Zona donde les será reintegrado.

Soria 7 de Octubre de 1896.—El Coronel Juan S. García.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito núm. 9.079, expedido por esta Sucursal en 6 de Julio de 1894, á favor de D. Vicente Díez Escudero, y representante de 22.500 pesetas nominales, Deuda 4 por 100 amortizable, se inserta este segundo anuncio, de conformidad á lo dispuesto en los artículos 9.º y 237 del reglamento del Banco, para que el que se crea con derecho á reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 5 de Septiembre de 1896; previniendo que espirado dicho plazo sin reclamación de tercero, la Sucursal expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza 10 de Octubre de 1896.—El Oficial Secretario, Félix Domínguez.